

1. PROYECTO EDUCATIVO

3.2.L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. (págs. 213-242 del Plan de Centro)

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 6 .Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF- Andalucía, ANPE Andalucía y UGT- Servicios Públicos.
- Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 7 de agosto de 2025 por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2024,
- Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de julio de 2025, sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Andalucía, suscrito entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las organizaciones sindicales CSIF, ANPE y UGT.

-El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y en los centros específicos de Educación Especial será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Educativo y que **tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas** por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la **apertura del centro** a su entorno y las que se realizan fuera de la jornada escolar.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y profesorado del centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

HORARIO DEL CENTRO:

En nuestro centro se organiza y distribuye el tiempo escolar de la siguiente manera:

- Horario lectivo: de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, organizado en 6 tramos horarios de 1 hora y 30 minutos.
 - 1a h: 9:00-10:00 h.
 - 2a h: 10:00 -10:30 h.
 - 3a h: 10:30 h-11:00 h.
 - 4^a h: 11:00 h-11:30 h
 - 5^a h: Recreto: 11:30-12:00 h.
 - 6^a h: 12:00-12:30 h.

- 7^a h: 12:30-13:00 h.
- 8^a h: 13:00-13:30 h.
- 9^a h: 13:30-14:00 h.
- Actividades extraescolares: de lunes a jueves, de 16:00 h a 18:00 h. (de octubre a mayo).
- Programa de acompañamiento: martes y jueves, de 16:00 h a 18:00 h (de octubre a mayo).
- Programa Más Deporte: lunes y miércoles de 16 a 18 horas (de octubre a Mayo, pero siempre dependiendo de los grupos autorizados)
- Apertura del centro: horario a concretar, previa aprobación de la solicitud por parte del Consejo escolar (actividades de tarde organizadas por la AMPA, fines de semana o periodos vacacionales, dependiendo de programas o fiestas de convivencia, salvo agosto, que el centro permanecerá cerrado).
- Para la atención al alumnado en el tiempo extralectivo se establece:
 - El alumnado entra acompañado de su familia a los patios de recreo del centro a partir de las 8 '45 horas a los sitios habilitados para las familias que se marcan en el suelo y/o se les informa el primer día de clase y permanecen bajo su responsabilidad hasta las 9 horas en que el alumnado entra en los edificios que conforman el centro escolar en forma de fila ya establecida.
 - En el tiempo inmediatamente posterior a la finalización de la jornada lectiva: el profesorado que dé la última sesión acompañará al alumnado hasta las filas de salida y se entrega a las familias. En caso muy excepcional y si lo aprueba su equipo docente y Dirección, el alumnado del tercer ciclo puede salir solo debidamente solicitado y justificado por la familia. En caso de que la familia no se haya personado, los respectivos tutores/as, con apoyo del equipo directivo y del conserje, custodiarán al alumno/a. Se contactará con la familia y si pasado un tiempo (más de media hora) no se personase, se procedería a llamar a la Policía local.

- El alumnado que esté inscrito en las Actividades complementarias, aula matinal, comedor, etc. se regirán por el horario indicado en cada uno de sus servicios en este Proyecto Educativo.

CRITERIOS GENERALES

- Permitir la plena formación del alumnado y la utilización educativa de su tiempo de ocio, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar. Por lo tanto, se deberá compaginar el horario lectivo con otros horarios dedicados a actividades complementarias o extraescolares, integrándolos en un proyecto educativo conjunto.
- Promover la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y de compensación de los efectos de las desigualdades de origen económico, social y cultural.

INFANTIL

- El tiempo escolar en infantil debe adaptarse a los diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
- Se podrá modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.
- Con respecto al horario de adaptación. A fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.

Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y

niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

El/la Tutor/a y padres y madres del alumnado acordarán la medida de flexibilización.

PRIMARIA

- La carga horaria por áreas y curso en Ed. Primaria (*anexo 1-Orden 30/05/2023*),
Este horario es un referente para la distribución horaria por áreas. Se organizará en sesiones de 60 mn y excepcionalmente de 30 mn y 45 mn. Desde el proyecto de dirección o desde la petición del equipo de ciclo se destinará el tiempo de autonomía de los centros a las siguientes tareas:
 - Proyectos interdisciplinares en 3º ciclo
 - Ampliación del tiempo en las instrumentales en 1º y 2º ciclo.
 - Y en actividades de tutoría.
- Sin embargo, si optamos por organizar el tiempo por ámbitos, podríamos distribuir el horario teniendo en cuenta:
 - Ámbito lingüístico y social.: lengua, conocimiento del medio social, valores, religión, atención educativa.
 - Ámbito científico y matemático.: matemáticas, conocimiento del medio natural.
 - Ámbito de lengua extranjera.: inglés, francés.
 - Ámbito artístico.: plástica, música, ed. física.

- Para responder a la inclusión de alumnado con discapacidad auditiva o sordas se ofertará el lenguaje de signos en las áreas que lo precise. En nuestro centro no tenemos alumnado con esta discapacidad.

2.
Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ÁREAS POR CICLOS:

Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, el centro dispone de autonomía para decidir el horario final a partir de los mínimos establecidos. En nuestro colegio, partiendo de un análisis y diagnóstico de la realidad escolar del alumnado y del propio contexto del centro, la distribución horaria para cada área por ciclos se basa en los siguientes criterios y requisitos:

- Criterios pedagógicos para el establecimiento de la carga horaria:

- En general, se tendrán en cuenta la asignación de enseñanzas fijado en Ley, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. (Art 20.1 de la Orden de 20-08-2010 de organización y funcionamiento), los criterios para la designación de tutores y tutoras. (Art 89 del reglamento orgánico aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio) y la designación que haya realizado la dirección del centro sobre el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. (Art 70.1.c del reglamento orgánico aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio).
- El reparto y adjudicación de las cargas horarias disponibles por el centro se hará conforme a las necesidades educativas y dificultades de aprendizaje del alumnado, de acuerdo con las actas levantadas por los equipos docentes en la evaluación final del alumnado en cada curso y con los resultados de los procesos de evaluación interna y de las evaluaciones externas realizadas.
- Las materias troncales, como garantes de los conocimientos y competencias que permiten adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores, tendrán preferencia en la ampliación de la carga horaria semanal.
- Para atender las necesidades educativas detectadas en el alumnado, tendrán prioridad las áreas instrumentales: Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.
- Una vez cubierta la ampliación del horario en las áreas instrumentales, tendrá prioridad el resto de áreas que conforman el bloque de troncales, en el caso de que los resultados obtenidos por el alumnado así lo aconsejen.
- Una vez cubiertas las necesidades educativas del alumnado, se podrá ampliar la carga horaria a una determinada área en consideración al desarrollo de objetivos y líneas generales de actuación pedagógica, planes y proyectos innovadores en los que participa el centro o el carácter propio del mismo.

- En cuanto a los **aspectos propios del centro**:

- Se velará para que en cada grupo intervenga el menor número de maestros y maestras posible. Esto supone procurar que los tutores y tutoras imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas, o el mayor número de áreas que sea posible priorizando las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. Este criterio es más relevante en los dos primeros ciclos de la etapa y, muy especialmente, en el primer ciclo.
- El **horario de autonomía de centro se determina por el Claustro** y lo será para 5º y 6º: Proyecto Interdisciplinar hasta que no haya otro acuerdo que lo modifique. En el **Primer Ciclo y en el Segundo Ciclo se le asignarán media hora a Lengua y media hora a Matemáticas cursos impares y una hora más de Mates en 2º y 4º**. (Ver apartado 5: *proyecto Interdisciplinar*). Se procurará dejar un horario de segundo maestro/a para impartir el Proyecto Interdisciplinar.
- Y en los recreos se establecerá nuestro **Plan de "Recreos alternativos e inclusivos"** que tiene su coordinación nombrada en el Claustro y su propio programa. Los vigilan el profesorado asignado según el calendario de horarios.
- Se intentará que los equipos docentes de evaluación sean del mismo ciclo y asignar al profesorado habilitado en otras enseñanzas para cumplir nuestros criterios y que el maestro/a salga las horas menos posibles de su aula, incluido el perfil inglés, Bilingüe y Primaria, impartiendo en los mismos niveles por un criterio lógico de trabajar en la misma línea y con las mismas programaciones. Ello nos permitirá cubrir Inglés de Infantil completo. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada en el currículo de las distintas áreas, llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico. Respecto a si es evaluable, al estar integrada en las áreas se evaluará de manera conjunta e inherente con ellas.
- Debe aparecer 3 sesiones de media hora de Mates de **"Razonamiento matemático"**. En los cursos que tengan Proyecto Interdisciplinar se

procurará ponerla a continuación antes o después de la hora de esta sesión. Y las establecidas de media hora de **Lectura**, en el tramo horario establecido en el Plan de Actuación de la lectura y según calendario oficial del centro.

- El **Equipo Docente de la Biblioteca**, debe grabar su horario en Séneca “Organización y funcionamiento biblioteca centro No lectiva”. O si es Lectivo, en el módulo correspondiente.
- En cuanto al **Área/Materia lingüística de carácter transversal**, el alumnado que lo va a recibir se irá decidiendo en las primeras de septiembre, sobre todo, en el Informe de Evaluación Inicial debe estar reflejado, en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. Se aplicará en el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, por lo que la metodología debe ser práctica y aplicada, nunca centrada en aspectos gramaticales de la lengua como objeto de conocimiento, sino vertebrada como hilo conductor a través de un enfoque comunicativo y orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros. Se tendrá en cuenta el Mapa de Géneros discursivos de nuestro centro que será evaluado en los mismos documentos que el resto del alumnado. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. La incorporación y matriculación del alumnado al Área/Materia lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal que lo harán en el documento normalizado del centro.

- Se tendrá en cuenta que las sesiones de **Educación Física Primaria** lo serán en los cursos de 1º a 3º de Primaria y las sesiones de **Educación bilingüe Primaria**, de 4º a 6º de Primaria. Y las sesiones de **Música bilingüe Primaria** serán en todos los niveles pudiendo impartirlo el profesorado habilitado en los cursos del tercer ciclo de manera no bilingüe.
- Así mismo, se tendrá en cuenta poder hacer coincidir las **sesiones de horarios de Religión** en un día ya que hay tres maestras compartidas, pudiendo coincidir sesiones de 3 medias horas.
- **En Educación infantil**, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Durante el período de adaptación, en caso de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación.
- El **horario de entrada el primer día para nuestro alumnado** y acogiéndonos a las resoluciones de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, se podrá establecer un horario especial para la entrada del primer día de curso, de manera que estará indicado en la "Guía Rápida", en la calendario de inicio de curso y en el acta de claustro y para nuestro centro lo será **a partir de las 10.30 h. para todo el alumnado a excepción del alumnado de 3 años que lo será a las 11:00 h.**; el **recreo será de 12.00 a 12.30 y se saldrá a las 14:00 h**; el **resto de los días se tendrá un horario normal**. A excepción del alumnado de 3 años que tendrá su período de adaptación si así se ha firmado por las familias. Los primeros días son de acogida al alumnado. El primer día se avisa a las familias de Primaria para que suban a las 13.45 h. para recoger los libros de texto, si no hay otras instrucciones específicas o particulares que marque Dirección a inicio de cada curso.

El primer día de clase asisten al centro la totalidad de los alumnos-as de tres años repartidos en dos grupos. El alumnado que pertenece a cada grupo se comunica previamente a las familias en la reunión inicial que se desarrolla en la primera semana de septiembre, en el horario anteriormente indicado.

- En cuanto al **Período de Adaptación del alumnado de 3 años**, dirigida a aquel alumnado que asiste a clase por primera vez y/o que presenta dificultades para su integración en el ámbito escolar, que se establece para nuestro centro es el que sigue: el primer día entran a las 11:00 horas todos los alumnos/as de 3 años; los días primeros de la primera semana: 11-14:00 horas; de la segunda semana: de 10 a 14:00 h y de la tercera semana: a partir de un día establecido en claustro, horario normalizado. Se lleva a cabo teniendo en cuenta la normativa base de aplicación para establecer este horario que queda recogida en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

En estas jornadas quedan recogidas las medidas de flexibilización horaria conducentes a la adaptación del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil que se orienta a aquel alumnado que asiste a clase por primera vez y que presenta dificultades para su integración en el ámbito escolar.

En virtud de lo expuesto en tal Decreto, corresponde al profesorado que ejerce la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumno-a, y teniendo en cuenta diferentes situaciones: asistencia anterior del alumno-a a guardería, sociabilidad del mismo, actitudes del niño hacia el colegio, impedimentos de la familia para respetar el horario establecido por el centro.

Para facilitar este período, se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación.

- Proceso a seguir en la toma de decisiones:

- El equipo directivo elaborará una propuesta de criterios pedagógicos, fundamentada en el diagnóstico realizado, que somete al análisis de los equipos

de ciclo, quienes informan sobre su conveniencia o modificación.

- El Claustro de profesores/as aprobará los criterios pedagógicos para la asignación de la ampliación de las cargas horarias de determinadas áreas.
- Una vez aprobados los criterios pedagógicos, la dirección del centro junto a la jefatura de estudios, analizará la viabilidad de las propuestas de los equipos de ciclo, si las hubiese, en consonancia con los criterios pedagógicos, necesidades y situación del claustro de ese curso y determinará el reparto de la carga lectiva ampliada.
- En el inicio del curso escolar, la jefatura de estudios elaborará los horarios de conformidad con la propuesta de ampliación de carga horaria lectiva y las directrices marcadas desde dirección.
- La dirección del centro presentará al Claustro y al Consejo escolar, para su conocimiento, la propuesta de ampliación de carga lectiva de las áreas implicadas, de acuerdo con los criterios pedagógicos.

3. CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO del PROFESORADO

INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

- Adjudicación de, al menos, un especialista bilingüe en cada uno de los niveles.
- Adjudicación del área de Lengua a todos los tutores/as y, siempre que sea posible, el área de matemáticas.
- Asignación de las Matemáticas de los cursos cuyo tutor/a sea bilingüe a otro profesor/a no bilingüe del mismo nivel en los cursos que sea posible.
- Se procurará que las áreas troncales aparezcan en las primeras horas, sobre todo en los niveles de 1º y 2º, coincidiendo el máximo de tutores/as en sus aulas, especialmente en los grupos más bajos, y evitando que el profesorado especialista entre en estas primeras sesiones en el primer ciclo.

- Coincidencia horaria de maestros/as y áreas en ciclos y/o niveles para posibilitar la atención a la diversidad a través de agrupamientos flexibles, sobre todo en 3º y 4º nivel de educación primaria.
- Se intentará que los tutores/as coincidan en la primera sesión de la semana para recibir a los alumnos/as, y en la última, igualmente, para despedirlos.
- Se reservará parte del horario de los miércoles para las reuniones de trabajo que tenga el/la director/a con los distintos Servicios de la Delegación Territorial (Inspección, entre otros), Intercentros y Ayuntamiento.
- Ubicación del recreo en medio de la mañana.
- Se intentará que aquellas áreas que solo tengan 2 sesiones no caigan en días consecutivos.
- Se procurará un horario completo para el Cupo de apoyo y refuerzo.
- Se procurará la coordinación de las medidas de atención a la diversidad, de forma que el horario de PT y AL no coincidan con los establecidos para otros apoyos y/o desdobles que se den en el curso.
- Se confeccionará el horario general del centro teniendo en cuenta posibles reducciones de jornada.
- Según la **Instrucción de 5 de septiembre de 2025** de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE Andalucía y UGT- Servicios Públicos, que recoge medidas de impacto para los siguientes cursos en nuestra Comunidad Autónoma y que contribuirán a mejorar el servicio educativo para la sociedad andaluza, se concreta en lo siguiente:
 - ❖ De las **treinta y cinco horas** de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de

los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, **se cumplirán hasta 28** de la siguiente manera:

a) La parte lectiva del **horario regular será de 23,5 horas**, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de Infantil, Primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

-De las **23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos**, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

-Para la hora en la que se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, el centro organizará un **turno** entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. se aprobará en los órganos de coordinación o claustro.

- Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada en el párrafo anterior.

b) La **diferencia** entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como **horario no lectivo**, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarios en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.
- Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

“Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario, se llevará a cabo de forma telemática, con las particularidades de cada etapa”.

❖ **Acuerdos de centro:**

Tras el análisis la Instrucción de 5 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, nuestro Claustro de profesorado adopta el siguiente acuerdo o propuesta:

-Entrar de **lunes a viernes de 8:48 h a 9:00 h**, reuniones de **tutorías de 16:00 a 17:00 h los lunes** y **reuniones de coordinación docente de 17:00 h a 18:00 h**.

De las 23,5 horas del horario lectivo, tendremos una hora dedicada al

cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva, para lo cual se aprobará un **calendario de turnos** a todo el Claustro. Se procurará que se pueda cumplir que haya una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro, los/as coordinadores/as de los Planes de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales y se mantengan los días del nuevo Plan de "Recreos alternativos e inclusivos" con distintas actividades deportivas, juegos, formación y juego de ajedrez, todos los días de la semana, repartiéndose entre las zonas del patio, las destinadas a los recreos alternativos por parte del profesorado; así mismo, se tendrá en cuenta que los martes se queden disponibles para las reuniones de ETCP y los jueves para las reuniones de la Comisión de Planes y Programas (y también puedan incorporarse los miembros del ETCP en alguna semana). Además, se procurará cambiar los turnos del Equipo docente ayudante de la Biblioteca para que no vayan en estos tramos horarios como ha sido habitual en otros años.

- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma y se respetará el calendario que aprobemos el Claustro facilitando la labor presencial del Claustro para formación en centro, reuniones de órganos docentes, equipos docentes, si lo permitiese el calendario y días festivos. Si el profesorado asiste al centro de carácter presencial por requerimiento de las familias, lo anotaremos en un documento que se ubicará en secretaría. Se aprobará un calendario mensual o trimestral y anual de Reuniones del Claustro, del ETCP, un calendario de trabajo, de reuniones de evaluación inicial y de actividades en los órganos correspondientes y en Claustro.

- Todas las reuniones con las familias, sean presenciales o telemáticas se configurarán en el **nuevo módulo de Séneca** y se generarán las actas

correspondientes para su firma por iPasen. Se usará la **plataforma Webex** para las reuniones telemáticas. En las reuniones colectivas del día 6 de octubre se dejará plasmado en un documento del centro la intención de las familias sobre las reuniones de tutoría y se entrega en Dirección, al mismo tiempo que las actas de ese día.

-Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

-En caso de lluvia y permanencia del alumnado en las clases, se respeta el horario de vigilancia de recreos en caso de lluvia aprobado en Claustro.

-Cuando se esté trabajando de manera telemática no se pondrá incidencia hasta que no se publique alguna norma que contradiga esta afirmación y pueda habilitarse en Séneca esta posibilidad de fichaje.

H. REGULAR LECTIVO (23,5 H)	HORARIO DE DOCENCIA DE 9 A 11.30 HORAS Y DE 12:00 HORAS A 14:00 HORAS <hr/> HORARIO DE RECREO DE 11.30 HORAS A 12:00 HORAS	22,5 HORAS <hr/> 1HORA
H. REGULAR NO LECTIVO (4,5 H)	De LUNES a VIERNES DE 8:48 A 9:00 H REUNIONES DE TUTORÍAS DE 16:00 a 17:00 horas Otras: de 17:00 horas a 18:00 horas 3 TURNOS DE RECREO: 1,5 horas	1 hora 2 horas 1,5 horas
H. NO REGULAR NO LECTIVO (7 H)	TRABAJO PERSONAL. SI HUBIESE FORMACIÓN EN CENTRO SE PUEDE ELEGIR UN DÍA DE TARDE (LUNES) Y CAMBIAR POR OTRO.	7 horas
PRESENCIALIDAD: según calendario aprobado en Claustro (si lo permitiese el calendario general y festivos)		

3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO

EXTRAESCOLAR

Objetivos:

- Ofrecer a las familias un servicio de atención a sus hijos/as para permitir la conciliación horaria con sus circunstancias laborales.
- Ofrecer al alumnado alternativas culturales, lúdicas y/o deportivas para el tiempo libre y de ocio.
- Descubrir y potenciar capacidades, habilidades y destrezas de niños y niñas.
- Potenciar el estudio y la formación como medio de autonomía e independencia personal. o Favorecer el espíritu de superación personal, el autocontrol, el esfuerzo personal, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo.
- Crear oportunidades para ampliar y mejorar las relaciones sociales entre escolares, actividades extraescolares se proponen como un complemento a la formación y educación en un ambiente sano donde se desarrollan actividades que favorecen la autonomía y autoestima de alumnos/as.
- Ofrecer un apoyo escolar a aquel alumnado que lo necesite.

Programas de intervención:

- Plan de acompañamiento: para diversos grupos de los ciclos segundo y tercero, durante dos horas y en dos días a la semana. Cada grupo contará un máximo de 10 alumnos/as, seleccionados a propuesta de los respectivos equipos docentes.
- Programa Más Deporte: para diversos grupos de educación primaria, durante dos horas y en los días de lunes a jueves. Cada grupo contará con un máximo de 30 alumnos-as que desarrollarán la práctica deportiva bajo la supervisión de un monitor/a responsable contratado a través de una empresa de servicios.
- Actividades extraescolares organizadas por nuestra AMPA, para grupos con un

mínimo de 10 alumnos/as, que habrán de realizar la solicitud en tiempo y forma conforme a la normativa vigente: fútbol, patinaje, inglés, baloncesto, convivencias, etc. según propuesta anual y aprobación del Consejo Escolar.

- Cesión de espacios: a Ayuntamiento, colectivos, asociaciones, etc. que habrán de realizar la solicitud en tiempo y forma conforme a la normativa vigente y aprobación del Consejo Escolar.

Desde el portal de la Consejería podemos acceder a la actualización de programas y planes con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.

Estos planes y programas se desarrollan en el horario lectivo y fuera de este tiempo, reúne programas anteriores y los organiza de otra forma. Su actualización se encuentra en la página web siguiente y anualmente se tendrán que solicitar por el claustro y consejo escolar:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas>

4. PROYECTO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO

Se aprueba en torno al mes de mayo del curso anterior y se presenta al inicio de curso en el Claustro y Consejo Escolar como Línea estratégica, con el visto bueno del ETCP, y como acuerdo de parte del uso del tiempo de autonomía de nuestro centro.

Se llama: "COMPETENCIA DIGITAL: MI ORDENADOR Y YO"

- Cursos para los que se propone ofertar:
 - Tercer curso del Segundo Ciclo de E. Infantil y 4º de Primaria (con el tratamiento del razonamiento matemático). 1 hora.
 - 5º y 6º de E. Primaria. Proyecto Interdisciplinar. Hora de autonomía del centro.

- Breve descripción del mismo:

4.1.- A los niveles de 4º a 6º se les impartiría una sesión semanal (1 hora) distribuida de la siguiente manera por trimestres:

PRIMER TRIMESTRE:

A.- Iniciación al uso del ordenador y la Tablet: funcionamiento del teclado, utilización del administrador de archivos, familiarización con el navegador.

B.- La videoconferencia y la aplicación Classroom de Google.

C. El procesador de Textos y la hoja de cálculo: nociones generales u uso básico.

SEGUNDO TRIMESTRE:

D.- Hasta febrero continuación de la actividad del primer trimestre.

E.- En marzo introducción a la robótica y el pensamiento computacional.

TERCER TRIMESTRE:

F.- Familiarización con las técnicas y recursos audiovisuales del Programa Digicraft.

Todo ello, como no puede ser de otra forma, de manera eminentemente práctica y con ejercicios motivadores al alcance de cada uno de los niveles participantes, utilizando los recursos de los que dispone el centro.

- Profesorado que va a impartir el proyecto y recursos de los que dispone para ello. Dependerá del profesorado de ese año y se establecerá al principio de curso.

5.1.- En los niveles de Cuarto y Tercer Ciclo de E. Primaria, las prácticas de los apartados A, B, C, del primer trimestre y D del segundo, las impartirán igualmente los miembros del equipo docente de nivel o ciclo que cuenten con la formación y conocimientos requeridos.

5.2.- En cuanto a la práctica del pensamiento computacional y Digicraft la impartirá el profesorado formado al efecto.

5.3.- En cuanto a los recursos de los que dispone el profesorado se distribuyen en: aula TIC con dotación de material de robótica y Digicraft, tablets y ordenadores. Para desarrollar las actividades en el aula se dispone de carros de carga para el transporte de los portátiles.

- Competencias Específicas.

1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo, en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

3.- Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional para generar cooperativamente un producto creativo o innovador que responda a necesidades concretas.

- Criterios de Evaluación.

1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.

3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.

- Saberes Básicos.

B. Tecnología y Digitalización

CM.02.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

CM.0.2.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional.

- Vinculación con el perfil competencial o de Salida:

Descriptores del Perfil de Salida con los que se conecta: CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2 y CC4.

Todo ello, como no puede ser de otra forma, de manera eminentemente práctica y con ejercicios motivadores al alcance de cada uno de los niveles participantes, utilizando los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro. Se sube al Drive disponible para el profesorado.

Criterios generales del Profesorado que va a impartir el proyecto y recursos de los que dispone para ello.

5.1.- En el Tercer nivel del Segundo Ciclo de E. Infantil y en 1º y 2º de E. Primaria, habrá un tratamiento de uso de la TICs básico y se encargará el profesorado del propio Equipo Docente del nivel o ciclo, preferentemente tutores/as.

5.2.- En los niveles del Segundo y Tercer Ciclo de E. Primaria, las prácticas de los apartados A, B, C, del primer trimestre, D del segundo trimestre y G del tercero, las impartirán igualmente los miembros del equipo docente de nivel o ciclo que cuenten con la formación y conocimientos requeridos y/o las tutorías, según el horario disponible y organización del centro.

5. PROGRAMA PROPIO DE "RECREOS ALTERNATIVOS E INCLUSIVOS"

JUSTIFICACIÓN

Dentro del programa Escuela Espacio de Paz, se considera una buena forma de mejorar la convivencia del alumnado del CEIP El Prado, la organización de recreos con actividades alternativas a los partidos de fútbol que ocupan la pista grande con el alumnado de 5º y 6º y las dos pistas pequeñas con alumnado de 3º y 4º. De esta forma, durante un día a la semana, los miércoles, (el curso 24-25 ampliado a dos días: miércoles y viernes y ya en este curso: ampliado a todos los recreos de la semana) se ofrecen al alumnado otras actividades diferentes a esta modalidad como son los juegos de parchís, oca, ajedrez, dominó, así como otros juegos del gusto del alumnado como el salto de comba, el balón prisionero, el trompo, los bolos reciclados, la pelota sentada...

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este proyecto son:

- Promover el conocimiento, participación y aprovechamiento de diferentes juegos, que supongan un mayor bagaje para su tiempo libre y de ocio.
- Mejorar la convivencia en los recreos a través de juegos cooperativos.
- Favorecer la participación de todo el alumnado, sin sesgo de competición ni habilidades deportivas
- Potenciar el desarrollo de las habilidades sociales, promoviendo la empatía, la tolerancia, el respeto...
- Lograr un clima de diversión y disfrute en el patio.
- Tomar conciencia de la responsabilidad y cuidado de los espacios comunes y el material.

Lugares: Hay una zona habilitada para los juegos de ajedrez, parchís, oca, dominó (porche techado junto al rocódromo)

En la pista grande se alternan el balón prisionero y la pelota sentada.

En la pista pequeña se van ofreciendo distintas alternativas con los materiales deportivos y lúdicos con los que cuenta el centro.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS (breves pinceladas)

Se llevará a cabo una metodología socializadora, con la que se tratará de trabajar las relaciones sociales a través de los diferentes juegos propuestos, provocando en el alumnado el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la empatía...

Otra característica de la metodología es que será participativa, buscando la mayor implicación de nuestro alumnado.

Además, se llevará a cabo una metodología colaborativa, donde tanto el alumnado como el profesorado ayuden y contribuyan al buen desarrollo de este proyecto.

EVALUACIÓN- SEGUIMIENTO

- Evaluación Inicial:

Antes de introducir actividades alternativas en los patios de recreo, es crucial realizar una evaluación inicial. Esta evaluación debe incluir la observación de las preferencias y necesidades de los estudiantes, así como también considerar factores como la edad, intereses individuales y habilidades físicas. Además, es importante tener en cuenta la diversidad cultural y las posibles limitaciones de espacio o recursos.

- Selección de Actividades Alternativas:

Una vez completada la evaluación inicial, se procede a la selección de actividades alternativas. Estas van a incluir juegos de mesa, espacios para la práctica de juegos motrices menos convencionales que el fútbol. Es crucial garantizar que las actividades seleccionadas sean inclusivas y accesibles para todos los estudiantes.

Implementación y Seguimiento:

La implementación de actividades alternativas en los patios de recreo debe ir acompañada de un plan de seguimiento continuo. Esto implica monitorear la participación de los estudiantes, recopilar retroalimentación sobre su experiencia y realizar ajustes según sea necesario. Además, es importante involucrar a los estudiantes en el proceso, fomentando su participación activa y su sentido de pertenencia.

- Evaluación Continua:

La evaluación continua de las actividades alternativas en los patios de recreo es esencial para garantizar su efectividad a largo plazo. Esto puede implicar la realización de encuestas periódicas, entrevistas con estudiantes y personal docente, así como también el análisis de indicadores como el nivel de participación y el impacto en el clima escolar. Con base en esta evaluación, se pueden realizar ajustes y mejoras para optimizar la experiencia de los estudiantes.

Recursos:

Además del **ajedrez**, que nunca falta, se ha acompañado de una selección de **juegos gigantes** que se han ido alternando, cada uno de los días del mes, de esta actividad, como un parchís gigante, Criss-Cross, Miikado, Jenka, el Ring Stick, el Double XXL, bolos...

Contamos con Carteles fijos de este Programa del centro localizados en dos puntos estratégicos del centro.

Como actividad estrella hemos tenido el curso 24/25 una liga de **colpbol** para los cursos de 5º y 6º de primaria. Es una nueva modalidad deportiva en la que hay que meter gol en la portería contraria moviendo la pelota por el campo con todas las partes del cuerpo posibles, exceptuando los pies. Todo el alumnado se ha mostrado muy entusiasmado con esta nueva idea. Asimismo, se han reducido los conflictos que antes se producían con el fútbol y se ha observado que en líneas generales todo el alumnado ha participado tranquilo.

En el ámbito del proyecto de escuela espacio de paz, y como propuesta de mejora del pasado curso escolar, se están iniciando los **pasillos dinámicos**. Se trata de decorar el suelo de nuestros pasillos para ofrecer al alumnado un momento de expansión dirigida, donde el movimiento es el protagonista y tras su utilización poder retomar con más concentración y relajación las situaciones de aprendizaje en clase. Hemos empezado con una rayuela con temática de educación para la igualdad.

Planificación tipo de cuadrante de vigilancia de "Recreos alternativos e inclusivos"


CUADRANTE DE ACTIVIDADES EN LOS "RECREOS ALTERNATIVOS E INCLUSIVOS" CEIP EL PRADO
OCTUBRE

DÍA DE LA SEMANA	TURNOS	CURSO	ESPACIO A UTILIZAR	JUEGO
Lunes	3ºB 3ºC 4ºC	3ºA, 3ºB, 3ºC	Pista de 2º ciclo	"Balón prisionero"
Martes	5ºB 5ºC 4ºB	5ºA, 5ºB, 5C	Pista de 3º ciclo	"Balón prisionero"
Miércoles	CARLOS ANTONIO RAFA 2ºA Apoyo Inf.	4ºA, 4ºB, 4ºC 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB Infantil A. CONVIVENCIA	Pista de 2º ciclo Patio 1º Ciclo Patio Infantil	"Balón prisionero" "Juegos alternativos" "Juegos alternativos y Música"
Jueves	6ºA 4ºA Juan A.	6ºA, 6ºB	Pista de 3º ciclo	"Balón prisionero"
Viernes	1ºA 2ºB 3ºA 6ºB CARLOS	6ºA, 6ºB 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB AULA CONVIVENCIA	Pista de 3º ciclo Patio de 1º Ciclo	"Balón prisionero" "Juegos alternativos y música"

EQUIPO COORDINADOR: "Recreos alternativos e inclusivos", Patrulleros azules (Juegos) y Patrulleros Blancos (Convivencia). El alumnado del AE se une con su equipo de EO según su horario y nivel.

CUADRANTE DE ACTIVIDADES EN LOS "RECREOS ALTERNATIVOS E INCLUSIVOS" CEIP EL PRADO NOVIEMBRE


DÍA DE LA SEMANA	TURNOS	CURSO	ESPACIO A UTILIZAR	JUEGO
Lunes	3ºB 3ºC 4ºC	3ºA, 3ºB, 3ºC	Pista de 2º ciclo	"Balón prisionero" "Retos comba"
Martes	5ºB 5ºC 4ºB	5ºA, 5ºB, 5C	Pista de 3º ciclo	"Balón prisionero" "Retos comba"
Miércoles	CARLOS ANTONIO RAFA/DAVID 2ºA Apoyo Inf.	4ºA, 4ºB, 4ºC 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB Infantil A. CONVIVENCIA	Pista de 2º ciclo Patio 1º Ciclo Patio Infantil	"Balón prisionero"/"Comba" "Juegos alternativos" "Juegos alternativos y Música"
Jueves	6ºA 4ºA Juan A.	6ºA, 6ºB	Pista de 3º ciclo	"Balón prisionero" "Retos comba"
Viernes	1ºA 2ºB 3ºA 6ºB CARLOS	6ºA, 6ºB 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB AULA CONVIVENCIA	Pista de 3º ciclo Patio de 1º Ciclo	"Balón prisionero"/"Comba" "Juegos alternativos y música"

EQUIPO COORDINADOR: "Recreos alternativos e inclusivos", Patrulleros azules (Juegos) y Patrulleros Blancos (Convivencia). El alumnado del AE se une con su equipo de EO según su horario y nivel.

Como actividad estrella hemos tenido este año una liga de COLPBOL para los cursos de 5º y 6º de primaria.

Es una nueva modalidad deportiva en la que hay que meter gol en la portería contraria moviendo la pelota por el campo con todas las partes del cuerpo posibles, exceptuando los pies.

Todo el alumnado se ha mostrado muy entusiasmado con esta nueva idea.



Dentro del ámbito de escuela espacio de paz, y como propuesta de mejora del pasado curso escolar, se están iniciando los pasillos dinámicos. Se trata de decorar el suelo de nuestros pasillos para ofrecer al alumnado un momento de expansión dirigida, donde el movimiento es el protagonista y tras su utilización poder retomar con más concentración y relajación las situaciones de aprendizaje en clase.



Hemos empezado con una rayuela con temática de educación para la igualdad.



Además del ajedrez, que nunca falla...



Este año se ha acompañado de una selección de juegos gigantes que se han ido alternando, cada uno de los días del mes, de esta actividad.

Hemos tenido un parchís gigante.



Se han divertido con mil posturas en el Criss-Cross.



Han practicado la coordinación oculo-manual con el Mikado.



Con la Jenka han cuidado de mantener el equilibrio de la torre.



RECREOS ALTERNATIVOS 2024/25

Nuestros recreos alternativos de los miércoles y los viernes siguen haciendo las delicias de mayores y pequeños



Han intentado mejorar su puntería con el Ring Stick.



Su atención se ha agudizado buscando figuras iguales en el Double XXL.



Han hecho gala de su capacidad de reciclaje con los bolos.



Conclusión

La implementación de actividades alternativas en los patios de recreo es una estrategia valiosa para promover la inclusión y el bienestar de todos los estudiantes. Sin embargo, su éxito depende en gran medida de una evaluación cuidadosa, una selección apropiada de actividades, una implementación efectiva y un seguimiento continuo. Al priorizar el desarrollo integral de los estudiantes y adaptar los espacios escolares para satisfacer sus necesidades, podemos crear entornos más enriquecedores y equitativos para todos.

Nuestros recreos alternativos hacen las delicias de mayores y pequeños, dentro del programa Escuela Espacio de Paz, se considera una buena forma de mejorar la convivencia del alumnado del CEIP El Prado, con la organización de actividades alternativas a los partidos de fútbol.

La implementación de actividades alternativas en los patios de recreo ha sido una estrategia valiosa para promover la inclusión y el bienestar de todos los estudiantes. Se ha ido llevando a cabo una evaluación cuidadosa, una selección apropiada de actividades y un seguimiento continuo para alcanzar los objetivos propuestos.